

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1694

Ref. Expediente N° NC2016/0005776

Señor(a)
BABYLISS FACO SPRL
patentessic@castellanosyco.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/066448				
Fecha de Presentación Internacional	17 de julio de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1694

Ref. Expediente N° NC2016/0005776

Descripción	NC2016/0005776	26 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005776	26 de diciembre de 2016
	NC2016/0005776	5 de febrero de 2018
Dibujos:	NC2016/0005776	26 de diciembre de 2016
Prioridad(es):	País: EPO Número: 14180988.9 Fecha: 14 de agosto de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 7 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0005776 del 5 de febrero de 2018).

Título de la solicitud: "CORTADORA DE LOS PELOS DE LA NARIZ Y DE LAS OREJAS" (Rad. NC2016/0005776 del 26 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un dispositivo de corte móvil que gira en el interior de una cabeza estacionaria en forma de cilindro redondeado que puede cortar los pelos principalmente en la cara delantera en el sentido de penetración de las cavidades donde se sitúan los pelos que brinde la posibilidad de cortar los pelos tanto por la cara delantera de la cabeza de rasurado en el sentido de la penetración como por la cara trasera de esta cuando se retira de las cavidades nasales y auriculares.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una cortadora motorizada para los pelos que crecen en las cavidades de la nariz y de las orejas que

Página 2 de 8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1694

Ref. Expediente N° NC2016/0005776

comprende una cabeza de rasurado con una cuchilla móvil y una cuchilla estacionaria, la cuchilla estacionaria está provista de ranuras para la penetración de los pelos sobre la cara delantera y sobre la cara lateral vista en el sentido de introducción de la cabeza de rasurado en la cavidad donde se corta, y dicha cuchilla estacionaria comprende igualmente ranuras para la penetración de los pelos sobre su cara trasera lo que permite igualmente cortar los pelos cuando se retira la cabeza de rasurado de la cavidad donde se corta.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B26B 19/14.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La reivindicación 1 presenta como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: *“que permite cortar el cabello también durante la extracción del cabezal de afeitado de la cavidad a afeitar”*, las cuales se aceptan en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 14 de agosto de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP1749622	“Nose hair cutter”	07/febrero/2007
D3	JP2007029382	“Nose hair cutter”	08/febrero/2007

El documento D1¹ revela un cortador de pelo de nariz, que comprende una cuchilla (2) que se configura para cortar el pelo de nariz, un motor (8) que acciona una cuchilla

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=1749622A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20070207&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1694

Ref. Expediente N° NC2016/0005776

móvil (31) de la cuchilla (2), y un ventilador (7) (8) para succionar trozos de cabello cortados por la hoja (2) en un cuerpo (1). (Resumen)

El documento D3² revela un cortador de pelo de nariz que tiene una cuchilla externa de hendidura y una cuchilla interna para ser accionada para girar, la cuchilla interna está soportada de modo que sea retráctil y retráctil por un marco de cuchilla interior, Y la pared de prevención de dispersión de las virutas que mira hacia el bastidor de cuchilla interior en la posición de sustancialmente la misma altura que la cuchilla interna está dispuesta delante del bastidor de cuchilla interior en la dirección de rotación de la cuchilla interior. (Párr. 0006)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Cortadora motorizada para los pelos que crecen en las cavidades de la nariz y de las orejas que comprende...* (Radicado NC2016/0005776 del 28 de noviembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 EP1749622	D3 JP2007029382
Cortadora motorizada para los pelos que crecen en las cavidades de la nariz y de las orejas que comprende una cabeza de rasurado (1) con una cuchilla móvil (6) que gira alrededor de un eje y una cuchilla estacionaria (5)	Un cortador de pelo de nariz, que comprende una cuchilla (2) configura para cortar el pelo de la nariz, un motor (8) que acciona una cuchilla móvil (31) de la cuchilla (2) y un ventilador (7) que es accionado por el motor (8) para chupar pedazos del pelo de la nariz cortado por la cuchilla (2) en un cuerpo (1). (Reiv. 1)	Un cortador de pelo de nariz que comprende un cortador externo de hendidura y un cortador interno para ser accionado para girar, dicho cortador interno está soportado para poder moverse hacia adelante y hacia atrás por un marco de corte interno y girado junto con el marco de corte interno. (Reiv. 1)

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2007029382A&KC=A&FT=D&ND=&date=20070208&DB=&locale=#](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2007029382A&KC=A&FT=D&ND=&date=20070208&DB=&locale=#)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1694

Ref. Expediente N° NC2016/0005776

La cuchilla estacionaria está provista de ranuras para la penetración de los pelos (7) sobre la cara delantera (2) y sobre la cara lateral (3),	Una pluralidad de partes (37) de introducción de pelo de nariz se forman en una superficie lateral de la unidad (35) de inserción de orificios nasales de tal manera que las partes (37) de introducción de pelo de nariz se cortan en muescas, y la cuchilla (30) está formada en un borde de cada una de las cabelleras introducción de partes (37). (Párr. 0019)	Un cortador de pelo de nariz que tiene una cuchilla externa de hendidura y una cuchilla interna para ser accionada para girar, la cuchilla interna está soportada de modo que sea retráctil y retráctil por un marco de cuchilla interior, Y la pared de prevención de dispersión de las virutas que mira hacia el bastidor de cuchilla interior en la posición de sustancialmente la misma altura que la cuchilla interna está dispuesta delante del bastidor de cuchilla interior en la dirección de rotación de la cuchilla interior. (Párr. 0006)
Dicha cuchilla estacionaria también incluye ranuras para la penetración de los pelos en la cara posterior (4) de la cuchilla estacionaria que permite cortar el cabello también durante la extracción del cabezal de afeitado de la cavidad a afeitar,	El cabello de la nariz (37) es cortado por una cuchilla estacionaria (30) constituida por un borde de la parte que introduce el cabello en la nariz (37) y por una cuchilla móvil (31) que gira y se desliza sobre una superficie interna de la cuchilla estacionaria (30). (Reiv. 4)	No menciona
Caracterizada porque ranuras (7) forman un ángulo de corte en una dirección radial con respecto a un eje de rotación de dicho cabezal de afeitado.	No menciona	Como se muestra en la FIG. 5 (a), los restos de un corte por el cortador interior (23) se dispersan inmediatamente. Choca con la superficie de colisión de virutas (26a) de la pared de prevención (26) y cae hacia abajo en el cortador externo de ranura (21), se puede evitar que salpique desde el surco de ranura (21b) de la cortadora exterior cortada (21) hacia el exterior. (Párr. 0021; Ver figura 2)
Donde las ranuras para la penetración de los pelos en la cuchilla estacionaria se extienden en una dirección paralela al eje de la cuchilla móvil (6) ininterrumpidamente entre la cara delantera (2) y la cara posterior (4) de la cuchilla estacionaria a través de la cara lateral (3) de la cuchilla estacionaria.	No menciona	

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un cortador de pelos para la nariz con cuchillas. (Reiv. 1).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1694

Ref. Expediente N° NC2016/0005776

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el cortador del documento D1, consiste en que este último no divulga la configuración con ranuras en dirección radial y extendidas en dirección paralela al eje de la cuchilla móvil entre las caras delantera y posterior de la cuchilla estacionaria.

El efecto que logra el incluir la configuración con ranuras en dirección radial y extendidas en dirección paralela al eje de la cuchilla móvil entre las caras delantera y posterior de la cuchilla estacionaria, es que permite el corte de pelo tanto por la cara delantera como por la cara trasera de la cuchilla estacionaria, con lo cual se produce un corte más efectivo de pelo tanto en la cavidad nasal, como en la auricular.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el cortador de pelos de la nariz conocido en D1 para permitir el corte de pelo tanto por la cara delantera como por la cara trasera de la cuchilla estacionaria, con lo cual se produciría un corte más efectivo de pelo tanto en la cavidad nasal, como en la auricular?

Sin embargo, esta configuración de las ranuras sobre la cuchilla estacionaria, ya está divulgada en el documento D3 que menciona: *“Un cortador de pelo de nariz que tiene una cuchilla externa de hendidura y una cuchilla interna para ser accionada para girar, la cuchilla interna está soportada de modo que sea retráctil y retráctil por un marco de cuchilla interior, Y la pared de prevención de dispersión de las virutas que mira hacia el bastidor de cuchilla interior en la posición de sustancialmente la misma altura que la cuchilla interna está dispuesta delante del bastidor de cuchilla interior en la dirección de rotación de la cuchilla interior”*. (Párr. 0006)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el sistema de cuchilla estacionaria con ranuras divulgado en el documento D3 en el cortador de pelos divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: El resorte se divulga en D1: *“La cuchilla móvil (31) se proyecta desde el saliente de inserción (41) a través de un resorte (42), y una pluralidad de salientes de prevención de deflexión (43) se proyectan desde la proyección de inserción (41) lateralmente”* (Párr. 0019)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 1694

Ref. Expediente N° NC2016/0005776

7. Conclusión

La reivindicación 1 es afectada por claridad de acuerdo a lo indicado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP1749622	1 y 3	Nivel inventivo
D2	JP2007029382	1	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

Respecto a los argumentos del solicitante, que mencionan que el documento trasladado como D2 no menciona una cuchilla estacionaria con ranuras que se extienden en una dirección paralela al eje de rotación de la cuchilla móvil, y que además que las ranuras divulgadas en D2 no se extienden ininterrumpidamente, entre las caras frontal y posterior del elemento de protección, este Despacho encontró que de acuerdo a una nueva búsqueda en el estado del arte, se trasladó un nuevo documento D3, el cual revela una cuchilla estacionaria (21), que posee ranuras (21b), las cuales se extienden radialmente sobre dicha cuchilla estacionaria, el cual, junto con las características del documento D1 afectan el nivel inventivo de la solicitud.

Acerca del argumento del solicitante que menciona que las ranuras reveladas en el documento D1 no está formadas sobre una cuchilla estacionaria, y que no se revela dicha cuchilla en dicho documento, este Despacho encontró que de acuerdo a lo divulgado en el documento D1, este tiene una cuchilla estacionaria (30), que esta provista de aberturas (5a), por lo que se evidencia que la cuchilla estacionaria efectivamente se encuentra divulgada en D1. Sin embargo la configuración de las ranuras se revela en el documento D3 como se explicó en el párrafo anterior.

De acuerdo a los argumentos anteriores, se concluye que la solicitud sigue siendo afectada en su nivel inventivo por los documentos D1 y D3, por lo cual se emite este nuevo Oficio.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1694

Ref. Expediente N° NC2016/0005776

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ